

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a **16 de enero de 2014**, comparecen por una parte los cónyuges señores **KLEVER EVELIO PACHECO RODAS Y JULIA CARMEN RIERA LLIHUISACA**; y, por otra parte el señor **ALFONSO MARIA PACHO ALBARRACIN**, divorciado en calidad de mandatario del señor **CLAUDIO FLORENCIO PACHO ALBARRACIN**, casado, conforme consta del poder que se acompaña, contratos, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y se sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores **KLEVER EVELIO PACHECO RODAS Y JULIA CARMEN RIERA LLIHUISACA**, son propietarios de derechos y acciones, (**10 acciones de un dólar cada una**) de la Compañía de Taxis "**ROSALIA ARTEAGA S. A.**" con Registro municipal número 1323, disco 102, que se encuentra ubicada en la ciudad de Cuenca.

SEGUNDA.- Los cónyuges señores **KLEVER EVELIO PACHECO RODAS Y JULIA CARMEN RIERA LLIHUISACA**, transfieren la totalidad de los derechos y acciones que les pertenecen, como socios de la Compañía de Taxis "**ROSALIA ARTEAGA S. A.**" con todos los beneficios que les corresponden y el puesto de trabajo. Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas al nuevo socio.

TERCERA.- El cesionario señor **ALFONSO MARIA PACHO ALBARRACIN**, en la calidad que comparece, acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato, así como del puesto de trabajo.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmas, puestas al pie del presente documento, y firman por duplicado.


.....
CEDENTES


.....
CESIONARIO



